

INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES

CURSO 2009-2010

1. PLAZO OFICIAL DE MATRÍCULA Y DE SOLICITUD DE COVALIDACIONES

1.1. Matriculación

El plazo oficial para formalizar la matrícula es desde el día **14 de Septiembre** hasta el día **15 de Octubre de 2009**.

Los alumnos que soliciten matricularse fuera del plazo oficial establecido, lo harán con autorización expresa del Director. Pasados 15 días continuos del plazo oficial, no es posible matricularse.

Para formalizar la matrícula de asignaturas pendientes de cursos anteriores se establece como plazo del **11 al 15 de Enero** y del **1 al 6 de Septiembre de 2010**.

1.2. Convalidación

El plazo para presentar la solicitud de convalidaciones se **finaliza el día 1 de Octubre de 2009**

No se admitirán solicitud de convalidaciones fuera del plazo establecido ni con documentación incompleta.

La solicitud de convalidaciones sólo podrá ser presentada al matricularse por vez primera en el Instituto, por lo que, una vez iniciados los estudios en este Centro, no será posible solicitar nuevas convalidaciones, a no ser que sean para asignaturas del segundo Ciclo, en cuyo caso se solicitará al matricularse del cuarto curso.

2. TIPOS DE MATRÍCULA

2.1. Matrícula ordinaria

Los alumnos pueden optar por matrícula **ordinaria a curso completo** y **ordinaria a asignaturas sueltas**.

En ambos casos, este tipo de matrícula da derecho a la escolaridad, a evaluaciones parciales si las hubiere y a dos convocatorias de exámenes (ordinaria y extraordinaria) en el curso académico para el que se formaliza la matrícula. Para poder presentarse a una convocatoria extraordinaria de exámenes de asignatura pendiente, se deberá formalizar la matrícula correspondiente dentro de los plazos establecidos y tener cubierta la escolaridad de la misma.

Es condición indispensable para este tipo de matrícula poseer la titulación académica exigida para el acceso de la Universidad española.

2.2. Matrícula extraordinaria.

En esta modalidad se podrá optar igualmente a matrícula **extraordinaria a curso completo** y **extraordinaria a asignaturas sueltas**.

Para formalizarla, no se requiere titulación académica previa. No obstante, sólo podrán formalizarla quienes, a juicio del Director, posean una preparación adecuada para seguir los estudios con aprovechamiento. Da derecho a asistir a las clases y a una certificación de cada una de las asignaturas cursadas.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

3.1. Alumnos que se matriculan por primera vez:

- Fotocopia compulsada del DNI
- Fotocopia compulsada del título académico que capacite para el ingreso
- Resguardo de haber hecho efectivas las tasas académicas
- Impreso de matrícula debidamente cumplimentado, especificando siempre las asignaturas en que se matriculan, curso a que pertenecen y número de créditos de cada una de ellas.
- Dos fotografías con nombre y apellidos al dorso
- Una ficha por cada asignatura en la que se matricule debidamente cumplimentada y con la fotografía correspondiente.
- Carnet del alumno debidamente cumplimentado
- Los alumnos oyentes que se matriculen por vez primera deberán presentar esta misma documentación, excepto la fotocopia del título académico y el carnet de alumno.

3.2. Los alumnos matriculados anteriormente en el Instituto:

- Impreso de matrícula debidamente cumplimentado, especificando siempre las asignaturas en que se matriculan, el curso a que pertenecen y el número de créditos de cada una de ellas.
- Una ficha por cada asignatura matriculada, cumplimentada y con la fotografía
- Carnet del alumno

- Resguardo de haber hecho efectivas las tasas académicas.

3.3. Alumnos que se matriculen por vez primera y que soliciten convalidación:

Además de la documentación especificada en el apartado 3.1., deberán presentar:

- Instancia de solicitud de convalidación dirigida al Director (se puede descargar instancia en la página web del Instituto: <http://www.institutocr.com/pdfsdire/Modeloconvalidacion.pdf>) en la que se especifique la equivalencia de la/s asignatura/s previamente cursada/s con la/s del Plan de Estudios del Instituto en la/s que solicita la convalidación.
- Certificación académica personal del Centro Universitario donde realizó los estudios en la que se especifique: a) asignatura cursada, b) número de créditos u horas de la misma; c) calificación obtenida.
- Programa de la asignatura cursada.

4. TASAS ACADÉMICAS

4.1. Cuantificación

- ✓ Apertura de expediente (para los que se matriculen por vez primera).....10,00 €
- ✓ Seguro escolar (para los que no hayan cumplido 28 años)..... 1,12 €
- ✓ Matrícula y derechos de docencia (curso completo 9€ por cr.)..... 405,00 €
- ✓ Matrícula a asignatura suelta y pendiente curso anterior (por crédito)..... 15,00 €
- ✓ Crédito convalidado..... 9,00 € (1)

(1) Este precio es por si de forma excepcional hubiera que abonar los créditos convalidados de forma independiente al curso.

4.2. Formas de pago

Las tasas académicas pueden hacerse efectivas en un solo plazo o en tres fraccionados. El primer plazo incluye apertura de expediente, seguro escolar y un 40% del precio de matrícula y derechos de docencia.

Quienes deseen acogerse a la modalidad de plazos, lo harán del siguiente modo:

El primer plazo (40%) se hará efectivo al formalizar la matrícula; el segundo (30%), antes del 15 de diciembre y el tercero (30%) antes del día 15 de abril.

Para estar oficialmente matriculado, es condición indispensable haber hecho efectivos los ingresos de las tasas en los plazos indicados.

4.3. Entidad bancaria para hacer efectivas las tasas

Las tasas se harán efectivas en la siguiente cuenta bancaria:

CAJA DE EXTREMADURA C/C 2099. 0085. 10.0070019378

Especificar claramente:

- Nombre y apellidos del alumno
- Concepto: I.S. CC. RR. Tasas y derecho de docencia

5. ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria. El alumno, en el momento de realizar su matrícula, se compromete a asistir a clase y a los demás actos académicos del curso.

El alumno pierde la escolaridad y, por tanto, el derecho a presentarse a examen en caso de no asistir a un tercio de clases, salvo casos excepcionales, que pueden ser solicitados al Director (se puede descargar instancia en la página web del Instituto: <http://www.institutocr.com/pdfsdire/Modelosolicitud.pdf>) y sometidos a juicio del mismo.

6. CURSOS A IMPARTIR DURANTE ESTE AÑO ACADÉMICO

Durante el presente año académico 2009-2010 se impartirán los siguientes cursos:

- Sede de Badajoz: cursos primero y cuarto del Plan de Estudios.
- Sede de Plasencia: cursos primero y tercero del Plan de Estudios.
- Sede de Cáceres: cursos segundo y quinto del Plan de Estudios.

Para poder matricularse en cuarto curso no se requiere el grado de Diplomatura. Este requisito sólo es obligatorio en el caso de haber ingresado en el Centro sin la selectividad. No obstante, es obligatorio realizar el examen de Diplomatura antes del de Licenciatura.